



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/1/Add.1
29 de marzo de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima sexta Reunión
Montreal, 16 – 20 de abril de 2012

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura de la reunión

Discurso de apertura del Presidente del Comité Ejecutivo.

2. Cuestiones de organización

a) Adopción del orden del día

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/1 contiene el orden del día provisional para la 66ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera adoptar el orden del día de la reunión en base al orden del día provisional tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/1 y, de ser necesario, en su forma enmendada verbalmente en la sesión plenaria.

b) Organización de las actividades

El Presidente propondrá a la sesión plenaria la organización de las actividades.

3. Actividades de la Secretaría

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/2 presenta un informe sobre las actividades de la Secretaría desde la 65ª Reunión del Comité Ejecutivo. El documento incluye información sobre las actividades de seguimiento ejecutadas por la Secretaría respecto a los resultados de la 65ª Reunión, los preparativos para la 66ª Reunión, y la información sobre las misiones realizadas por la Directora y el personal de la Secretaría durante este período que se examina.

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota del informe sobre las actividades de la Secretaría (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/2).

4. Situación de las contribuciones y los desembolsos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/3 informa sobre la situación del Fondo según lo registrado en el PNUMA al 9 de marzo de 2012. A esa fecha, el saldo del Fondo era de 30 390 979 \$EUA. Este es el saldo neto, después de tomar en cuenta todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo, hasta la 65ª Reunión inclusive.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y desembolsos y de las informaciones facilitadas sobre los pagarés en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/3;
- b) instar a las Partes admisibles a que utilicen el mecanismo de tipo de cambio monetario e informen al Tesorero sobre su intención de hacerlo antes de la 67ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- c) pedir al Tesorero que agregue al informe que presente a las Reuniones del Comité Ejecutivo la lista de las Partes que hubiesen optado por utilizar el mecanismo de tipo de cambio monetario para sus contribuciones al Fondo durante el período de reposición 2012-2014; y
- d) instar a las Partes con promesas pendientes a pagar íntegramente sus contribuciones al Fondo Multilateral, tan pronto como sea posible.

5. Situación de los recursos y la planificación

a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/4 presenta un resumen de los ajustes financieros indicados por los organismos bilaterales y de ejecución y aceptados por la Secretaría del Fondo. El documento incluye datos estadísticos de proyectos con saldos que se han retenido más allá del período admisible de 12 meses posterior a la terminación del proyecto e indica el nivel de recursos disponibles para la 66ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Saldo comprometido desde hace mucho tiempo de proyectos terminados en 2005, 2006 y 2007.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) tomar nota del informe sobre los saldos y la disponibilidad de recursos que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/4;

- b) tomar nota de que el nivel neto de fondos que son devueltos por los organismos de ejecución a la 66ª Reunión asciende a 2 773 074 \$EUA procedentes de proyectos, que comprende la devolución de 676 933 \$EUA del PNUD, de 52 098 \$EUA del PNUMA, de 130 094 \$EUA de la ONUDI y de 1 913 949 \$EUA del Banco Mundial;
- c) tomar nota de que el nivel neto de costos de apoyo que son devueltos por los organismos de ejecución a la 66ª Reunión asciende a 255 336 \$EUA procedentes de proyectos, que comprende la devolución de 73 257 \$EUA del PNUD, de 6 773 \$EUA del PNUMA, de 13 866 \$EUA de la ONUDI y de 161 340 \$EUA del Banco Mundial;
- d) tomar nota de que la devolución del Banco Mundial incluye la transferencia de 1 835 205 \$EUA, más 154 294 \$EUA de costos de apoyo del Banco Mundial al PNUMA para el plan nacional de eliminación de CFC en Filipinas, de conformidad con la decisión 65/10 e);
- e) tomar nota de que los organismos de ejecución tienen saldos que se elevan a un total de 1 235 799 \$EUA, excluidos los costos de apoyo, de proyectos terminados hace más de dos años, que comprenden 362 381 \$EUA del PNUD, 266 972 \$EUA del PNUMA y 606 446 \$EUA de la ONUDI;
- f) solicitar a los organismos con saldos comprometidos desde hace mucho tiempo de proyectos terminados en 2005, 2006 y 2007 que devuelvan dichos saldos lo antes posible;
- g) tomar nota de que el Gobierno de Francia tiene saldos no comprometidos que ascienden a 78 440 \$EUA, exceptuados los costos de apoyo, atribuidos a proyectos terminados hace más de dos años;
- h) tomar nota de que el informe de la ONUDI a la 66ª Reunión contiene saldos nulos no comprometidos de proyectos terminados, en cumplimiento de las Decisiones 64/2 i) y 65/2 b);
- i) tomar nota de que el nivel neto de fondos y de los costos de apoyo devueltos por los Gobiernos de Italia y Japón a la 66ª Reunión es de 382 \$EUA y 77 949 \$EUA, respectivamente, y solicitar al Tesorero que supervise la devolución en efectivo por parte de Italia y Japón al Fondo; y
- j) tomar nota de la devolución de Italia de los intereses acumulados de 260 777 \$EUA en cuanto ingreso adicional al Fondo, a través de la ONUDI en su calidad de organismo de ejecución y solicitar al Tesorero que supervise con el organismo esta devolución.

b) Planificación financiera para el trienio 2012-2014

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/5 tiene por objeto asistir al Comité Ejecutivo a abordar elementos de la decisión XXIII/15 respecto del presupuesto del Fondo Multilateral de 450 millones de \$EUA para el trienio 2012–2014. En dicho documento se analizan los compromisos y los recursos de los que puede disponerse para cometer nuevas actividades, las contribuciones bilaterales y los recursos disponibles habida cuenta de la liquidez de la que se prevé disponer durante el trienio, al tiempo que se facilita el Comité Ejecutivo con unos presupuestos anuales propuestos y otras recomendaciones para su examen.

Cuestiones por tratar:

- compromisos y recursos disponibles para nuevas actividades durante 2012-2014;
- contribuciones bilaterales;
- liquidez y recepción de contribuciones
- contribuciones atrasadas del trienio 2009-2011 y países que nunca antes han pagado contribuciones;
- cobro de pagarés;
- saldo del Fondo y ganancias por intereses;
- hipótesis sobre la plena asignación del presupuesto de 2012-2014;
- presupuestos de distribución asignada a principios/finales del período; y
- presupuestos anuales y asignación de recursos para 2012-2014 teniendo en cuenta los planes administrativos de los organismos.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) tomar nota del Informe sobre planificación financiera para el trienio 2012-2014 como se recoge en el doc. UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/5;
- b) pedir que:
 - i) los organismos bilaterales especifiquen en sus planes administrativos los costos de las actividades planificadas y se atengan a las estimaciones especificadas cuando presenten tales proyectos durante el trienio 2012-2014;
 - ii) las Partes contribuyentes que no faciliten el cobro acelerado de los pagarés consideren la posibilidad de permitir un calendario de cobro acelerado o bien de ajustar su futuro calendario de cobro de pagarés para que corresponda al ejercicio en el que debe hacerse efectivo el pago de tales contribuciones;
- c) instar:
 - i) a las Partes contribuyentes a que efectúen pagos por cada año para el mes de junio a lo más tardar, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión XI/6 de la 11ª Reunión de las Partes, con objeto de posibilitar el pleno compromiso del presupuesto de 450 millones de \$EUA durante el trienio 2012-2014 como se prevé en la decisión XXIII/15 (párrafo 3) de la 23ª Reunión de las Partes;
 - ii) a las Partes contribuyentes en situación de mora derivada del trienio 2009-2011 a que paguen su deuda en el transcurso de 2012, dado que ésta se eleva a 10,3 millones de \$EUA de los 34,9 millones de \$EUA del traspaso correspondiente al trienio 2009-2011, tomando nota de que se dispone de 24,6 millones de \$EUA para ser comprometidos;
 - iii) a los países con economías en transición que no han pagado nunca antes a que efectúen sus contribuciones al Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal correspondientes al trienio 2012-2014;
- d) considerar la disponibilidad de liquidez para el presupuesto de 2014 en su primera reunión de dicho año, habida cuenta de la recaudación de intereses, el pago de contribuciones de países que no han pagado nunca, y todas y cualesquiera pérdidas

acaecidas como consecuencia de impagos o del mecanismo de tipos de cambio fijos; y

- e) adoptar una asignación de recursos por valor de 145 millones de \$EUA en 2012, 145 millones de \$EUA en 2013, y 160 millones de \$EUA en 2014 habiendo de asignarse posteriormente todo fondo sin asignar durante el presente trienio.
- c) **Situación de la ejecución de los proyectos con demoras y perspectivas de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control siguientes del Protocolo de Montreal**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/6 consta de cuatro partes. La Parte I se preparó atendiendo a las decisiones 32/76 b) y 46/4, en las que se pedía a la Secretaría que preparase una actualización, para cada reunión del Comité Ejecutivo, de la situación de cumplimiento en los países que operan al amparo del Artículo 5. La Parte II proporciona información acerca de aquellos países que operan al amparo del Artículo 5 que están sujetos a decisiones de las Partes y recomendaciones del Comité de aplicación acerca del cumplimiento. En la Parte III se presentan datos por la ejecución de los programas de país, incluido un análisis por sector de los datos de consumo de sustancias que agotan la capa de ozono. La Parte IV se ocupa de los proyectos con demoras en la ejecución y de aquellos para los que se pidieron informes de situación adicionales.

Cuestiones por tratar:

- de los 25 asuntos relacionados con el cumplimiento en 2011, uno ha sido resuelto;
- los datos sobre la ejecución de los proyectos de país indican que:
 - 59 países presentaron datos utilizando el sistema basado en la web para 2010;
 - para los 145 países que notificaron datos de 2009 y 2010, el consumo de HCFC aumentó en un 7,2%;
- necesidad de informes de situación adicionales; y
- notificación de posible cancelación para un proyecto.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) tomar nota:
- i) con reconocimiento de los informes de situación y de los informes sobre proyectos con demoras en su ejecución que presentaron a la Secretaría los Gobiernos de Francia, Italia, el Japón y Portugal, los cuales se examinan en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/6;
 - ii) de que sólo se presentaron 59 informes de ejecución de programa de país para el año 2010 sirviéndose del sistema de notificación por la web, el cual se inició el 25 de abril de 2007;
 - iii) de la terminación de seis de los 22 proyectos de la lista de proyectos con demoras en la ejecución, como se recoge en el Anexo III;
 - iv) de que la Secretaría y los organismos de ejecución podrían adoptar las medidas establecidas de conformidad con las evaluaciones de la Secretaría (algún progreso, con arreglo al Anexo IV), e informar y notificar a los gobiernos y organismos de ejecución según procediese;

b) pedir:

i) que se envíen notificaciones de posible cancelación de los siguientes proyectos:

Organismo	Código	Título del proyecto
PNUMA	GLO/REF/48/TAS/275	Programa de asistencia técnica mundial en el sector de enfriadores
ONUDI	MEX/ARS/53/INV/135	Eliminación del consumo de CFC en la fabricación de IDM con propelente de aerosoles

- ii) informes de situación adicionales sobre los proyectos indicados en los Anexos VII y VIII del presente documento;
- iii) que los Gobiernos de Israel y España presenten sus informes de demoras en la ejecución a la 67ª Reunión del Comité Ejecutivo; y
- iv) la posible cancelación por mutuo acuerdo del proyecto que sigue tras serle confirmada a la 66ª Reunión:

Organismo	Código	Título del proyecto
ONUDI	CRO/FOA/59/INV/34	Eliminación del consumo de HCFC-141b en la fabricación de poliuretano rígido en Pavusin

6. Planes administrativos para 2012-2014

a) Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral

Los documentos [UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/7](#) y [Ad.1](#) presentan un análisis de los planes administrativos presentados por los organismos bilaterales y de ejecución a la 66ª Reunión. Contienen ocho secciones que se ocupan de la asignación de recursos, los acuerdos plurianuales y los costos estándar, las actividades de destrucción de SAO, las actividades relacionadas con los HCFC, el impacto de los ajustes basados en las decisiones vigentes del Comité Ejecutivo, los indicadores de desempeño, otras cuestiones de criterio y recomendaciones. Para las actividades relacionadas con los HCFC, también se trata el tonelaje incluido en el plan administrativo en comparación con los niveles básicos estimados, el impacto en el clima de las actividades relacionadas con los HCFC, el sector de producción, los proyectos de demostración, preparación de proyectos adicionales y los sectores de servicio y mantenimiento, espumas y refrigeración.

Cuestiones por tratar:

- la cuantía correspondiente a las actividades del plan administrativo para 2012-2014 excede del presupuesto en un total de unos 102,9 millones \$EUA;
- elaboración de directrices para la preparación de la etapa II del plan de gestión de eliminación de HCFC;
- un proyecto para promover alternativas a los HCFC en los sectores de aire acondicionado en países de elevadas temperaturas ambiente de Asia Occidental para 2012;
- los valores de referencia de impacto climático del plan administrativo representan un impacto climático permanente anual mínimo de 56,13 millones de toneladas de CO₂ equivalente, que incluyen 24,4 millones de toneladas de CO₂ equivalente para emisiones de HFC-23 ahorradas con la eliminación de la producción de HCFC-22;

- los ajustes basados en las decisiones vigentes aumentarían el presupuesto en 89,06 millones \$EUA;
- sobreestimación presupuestaria y distribución de los tramos anuales de los planes de gestión de eliminación de HCFC y disponibilidad de financiación para los sectores de consumo y producción de HCFC;
- considerar si eliminar, mantener o mantener pero reprogramar para después de 2012:
 - nuevas actividades sobre HCFC que superen una reducción del 10% del consumo básico;
 - actividades no requeridas para el cumplimiento; y
- actividades para los Emiratos Árabes Unidos.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) refrendar el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2012-2014 con arreglo a los ajustes efectuados por la Secretaría [y el Comité Ejecutivo] como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/7 y Add. 1 tomando nota de que este acto no denota la aprobación de los proyectos identificados en el mismo ni de sus niveles de financiación o tonelaje, y que se refrenda basándose toda modificación en la consideración de si:
 - i) ajustar los planes administrativos tal y como propone la Secretaría;
 - ii) retener de momento en el plan administrativo para 2012 un proyecto para promover alternativas a los HCFC en los sectores de aire acondicionado de países de elevada temperatura ambiente de Asia Occidental;
 - iii) las nuevas actividades relativas a los HCFC que exceden la reducción del 10 por ciento del consumo básico de referencia habrán de eliminarse o mantenerse, o si mantenerse pero reprogramarse para después de 2012 a la espera de que se resuelvan los requisitos pendientes atinentes al cumplimiento que se recogen en los planes administrativos, habida cuenta del hecho de que los planes administrativos presentan actividades que exceden el presupuesto para el trienio;
 - iv) las actividades no necesarias para el cumplimiento habrán de eliminarse o mantenerse, o si mantenerse pero reprogramarse para después de 2012 a la espera de que se resuelvan los requisitos pendientes atinentes al cumplimiento que se recogen en los planes administrativos;
- a) bis) considerar la solicitud de los Emiratos Árabes Unidos al Fondo Multilateral para recibir asistencia;
- b) considerar pedir a la Secretaría del Fondo que, conjuntamente con los organismos de ejecución, prepare directrices para la etapa II de la preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC, habida cuenta de las observaciones que pudieran haberse planteado durante la reunión; y
- c) supervisar los resultados de las distribuciones de fondos propuestas habida cuenta de los compromisos aprobados, con miras a que queden listos los fondos planificados para cumplir tales compromisos, tanto para el sector de producción como el de consumo de HCFC.

b) Planes administrativos de los organismos de ejecución

i) Organismos bilaterales

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/8 presenta los planes administrativos de los organismos bilaterales presentados a la 66ª Reunión. Los Gobiernos de Alemania y Japón presentaron planes administrativos para los años 2012-2014.

Cuestiones por tratar:

- El plan administrativo de Alemania para el trienio 2012-2014 excede en 6 166 163 \$EUA el nivel máximo de contribuciones bilaterales de Alemania, incluyendo compromisos para con los acuerdos plurianuales.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) los planes administrativos de cooperación bilateral para 2012-2014 presentados por Alemania y Japón, como se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/8; y
- b) si la sobreprogramación que se recoge en el plan administrativo presentado por Alemania puede mantenerse, habida cuenta de la financiación ya aprobada para cumplir los compromisos contraídos con los acuerdos plurianuales durante el trienio 2012-2014.

ii) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/9 contiene un resumen de las actividades previstas por el PNUD para la eliminación de SAO durante el período 2012-2014 y el impacto de los ajustes realizados por la Secretaría del Fondo con arreglo a las decisiones vigentes del Comité Ejecutivo. También incluye los indicadores de desempeño del plan administrativo del PNUD y recomendaciones por ser consideradas por el Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Modificaciones a los indicadores de desempeño.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) tomar nota del plan administrativo del PNUD para 2012-2014, conforme al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/9; y
- b) aprobar los indicadores de desempeño para el PNUD establecidos en el Cuadro 5, conforme al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/9, al mismo tiempo que fijar una meta de 18,9 toneladas ODP para la eliminación de SAO para los proyectos individuales y 41 proyectos para la finalización de proyecto.

iii) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/10 contiene un resumen de las actividades previstas por el PNUMA para la eliminación de SAO durante el período 2012-2014 y el impacto de los ajustes realizados por la Secretaría del Fondo con arreglo a las decisiones vigentes del Comité Ejecutivo.

También incluye los indicadores de desempeño del plan administrativo del PNUMA y recomendaciones por ser consideradas por el Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Modificaciones a los indicadores de desempeño.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) tomar nota del plan administrativo del PNUMA para 2012-2014 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/10; y
 - b) aprobar los indicadores de desempeño para el PNUMA establecidos en los Cuadros 5 y 6 que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/10, fijando un objetivo de 26 tramos para los tramos anuales de acuerdos plurianuales aprobados, un objetivo de 77 proyectos individuales aprobados, un objetivo de cero toneladas PAO por eliminar con los proyectos individuales aprobados y un objetivo de 41 proyectos para terminación de proyectos y de 5 actividades para actividades importantes terminadas para acuerdos plurianuales.
- iv) **ONUDI**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/11 contiene un resumen de las actividades previstas por la ONUDI para la eliminación de SAO durante el período 2012-2014 y el impacto de los ajustes realizados por la Secretaría del Fondo con arreglo a las decisiones vigentes del Comité Ejecutivo. También incluye los indicadores de desempeño del plan administrativo de la ONUDI y recomendaciones por ser consideradas por el Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- financiación para proyectos de demostración sobre alternativas al metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío; y
- modificaciones a los indicadores de desempeño.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) tomar nota del plan administrativo de la ONUDI para 2012-2014 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/11;
 - b) aprobar los indicadores de desempeño para la ONUDI establecidos en el Cuadro 5 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/11, estableciendo un objetivo de 10 proyectos para la cantidad de proyectos individuales aprobados; y
 - c) si se podría agregar financiación para proyectos de demostración sobre alternativas al metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío al plan administrativo de la ONUDI.
- v) **Banco Mundial**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/12 contiene un resumen de las actividades previstas por el Banco Mundial para la eliminación de SAO durante el período 2012-2014 y el impacto de los

ajustes realizados por la Secretaría del Fondo con arreglo a las decisiones vigentes del Comité Ejecutivo. También incluye los indicadores de desempeño del Banco Mundial y recomendaciones por ser consideradas por el Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Modificaciones a los indicadores de desempeño.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) tomar nota del plan administrativo del Banco Mundial para 2012-2014, conforme al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/12; y
- b) aprobar los indicadores de desempeño para el Banco Mundial establecidos en el Cuadro 5, conforme al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/12, y fijar al mismo tiempo una meta de cinco tramos anuales de acuerdos plurianuales aprobados, cuatro para proyectos individuales aprobados, 8,5 toneladas PAO para eliminación de SAO para proyectos individuales, seis para terminación de proyectos y dos para actividades importantes terminadas para los acuerdos plurianuales.

7. Ejecución de programas:

a) Supervisión y evaluación:

- i) Recopilación de los comentarios y las respuestas recibidos con respecto al estudio teórico sobre la evaluación de los proyectos de acuerdos plurianuales (decisión 65/7)**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/13 se ha preparado atendiendo a la decisión 65/7. Comprende dos anexos: Anexo I – comentarios y respuestas recibidas después de la difusión del primer proyecto de estudio teórico sobre la evaluación de proyectos de acuerdos plurianuales a los organismos bilaterales y de ejecución y Anexo II – comentarios y respuestas recibidos durante discusiones en el período entre sesiones por dos circunscripciones. Las respuestas fueron proporcionadas por los consultores que redactaron el estudio teórico y la Oficial superior de supervisión y evaluación.

Cuestiones por tratar:

- Determinar si todavía se requiere una corrección.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podría considerar tomar nota de los comentarios de respuestas recibidos con respecto al estudio teórico sobre la evaluación de los proyectos de acuerdo plurianuales, que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/13, y de que la Oficial superior de supervisión y evaluación publicara, si es necesario, una corrección al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/9 sobre dicho estudio teórico.

- ii) Mandato para la evaluación de los proyectos de acuerdos plurianuales (segunda fase)**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/14 contiene el mandato para la evaluación de los proyectos de acuerdo plurianuales (segunda fase). En él se presentan cuestiones que han de

tratarse en estudios de casos, se sugiere una muestra de países a visitar y se proporciona justificación para incluir en la muestra a los países de bajo consumo.

Cuestiones por tratar:

- Determinar si deberían incluirse en la muestra los países de bajo consumo.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) tomar nota del mandato para la evaluación de los proyectos de acuerdo plurianual (segunda fase) que se incluye en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/14; y
- b) sopesar si la evaluación se centrará solamente en los países que no son de bajo consumo o en ambos tipos de países, es decir, los que no son de bajo consumo y los que sí lo son.

iii) Estudios teóricos sobre la evaluación de los proyectos de metilbromuro

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/15 presenta una síntesis del estudio realizado por la Oficial superior de supervisión y evaluación y un consultor quienes analizaron la documentación disponible y resumieron las conclusiones. El objetivo principal del estudio teórico es el de identificar las cuestiones fundamentales que afectan a la sostenibilidad de la eliminación del consumo de metilbromuro y determinar cuestiones que necesiten un seguimiento para llegar a su plena evaluación, involucrar a los organismos de ejecución en la preparación de la evaluación y obtener los comentarios e información del Comité Ejecutivo sobre las cuestiones de evaluación sugeridas y el enfoque correspondiente.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota de la información proporcionada en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/15, incluyendo las propuestas cuestiones y enfoque relativos a la evaluación para la fase final de la misma.

b) Demoras en la presentación de los tramos anuales

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/16 se ocupa de las demoras en la presentación de los tramos que deberían presentarse a la presente reunión e indica que se presentaron todos los tramos pertinentes excepto uno.

Cuestiones por tratar:

- Siete de los 17 tramos anuales de acuerdos plurianuales que se debían presentar a la 66ª Reunión no fueron presentados.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar tomar nota:

- a) de la información sobre las demoras en la presentación de los tramos anuales en virtud de acuerdos plurianuales presentados a la Secretaría por Alemania, PNUD, PNUMA y ONUDI según figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/16;
- b) de que se presentaron oportunamente a la 66ª reunión diez de los 17 tramos anuales en virtud de acuerdos plurianuales que debían presentarse.

c) **Informe sobre la ejecución de proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes.**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/17](#) contiene informes sobre la marcha de las actividades de ejecución de planes de eliminación nacionales, planes de gestión de eliminación definitiva, planes sectoriales, un proyecto de fortalecimiento institucional, proyectos de movilización de recursos, proyectos de destrucción de SAO y proyectos de demostración e inversión relativos a HCFC.

Cuestiones por tratar:

- necesidad de continuar informando sobre la marcha de las actividades de ejecución del plan de eliminación nacional para Brasil y de presentar un informe de terminación de proyecto una vez finalizado este;
- la solicitud del Gobierno de Côte d'Ivoire a la Secretaría del Ozono de modificar sus datos de consumo de CFC notificados en el marco del Artículo 7 para los años 2007 y 2008;
- necesidad de presentar los informes de verificación correspondientes al consumo de 2009 y 2010 en Indonesia, continuar informando sobre la marcha de la ejecución del plan de eliminación nacional y presentar un informe de terminación de proyecto una vez finalizado este;
- necesidad de continuar informando sobre la marcha de las actividades de la ejecución del plan de gestión de eliminación definitiva para Kirguistán;
- uso de los fondos remanentes del plan nacional de eliminación de CFC para Filipinas, necesidad de proporcionar un informe anual sobre la marcha de las actividades realizadas y presentar un plan de trabajo anual subsiguiente;
- carácter obsoleto de la decisión 65/10 j) iii) y iv); solicitudes de presentación de informes sobre la situación del uso de fondos remanentes en el marco del plan de eliminación de CTC en la India;
- propuesta de métodos alternativos de desembolso, estructuras de organización y procedimientos de supervisión para el proyecto de fortalecimiento institucional en la República Popular Democrática de Corea;
- solicitud de presentación de informes sobre la marcha de las actividades y de las experiencias obtenidas en los proyectos de demostración experimentales sobre gestión y eliminación de desechos de SAO para Cuba y Ghana; y
- solicitud de un informe suplementario sobre "opciones de bajo costo para el uso de hidrocarburos en la fabricación de espuma de poliuretano: una evaluación para la aplicación de proyectos del Fondo Multilateral", posteriormente a la finalización de las investigaciones adicionales sobre cuestiones relacionadas con la seguridad, densidad y optimización del equipo y ulterior elaboración de un concepto de distribución de costos basado en los polioles de hidrocarburos premezclados.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

Planes nacionales de eliminación y planes de gestión de eliminación definitiva

a) con respecto al Brasil:

- i) tomar nota del informe de verificación para 2010 y del informe anual de ejecución de 2011 del plan nacional de eliminación de CFC en el Brasil;

- ii) aprobar el plan anual de ejecución para 2012;
 - iii) pedir al PNUD que continúe notificando los progresos en la ejecución del plan nacional de eliminación en el Brasil, proporcionando además otros informes en un formato y con un calendario que guarden conformidad con los resultados de las deliberaciones mantenidas en el contexto de la cuestión 7 d) del orden del día; y
 - iv) pedir al Gobierno del Brasil y al PNUD que, una vez que se haya completado el plan nacional de eliminación, presenten un informe de terminación de proyecto conforme al formato indicado en la 65ª reunión.
- b) con respecto a Burkina Faso:
- i) tomar nota del informe de verificación del consumo de CFC para Burkina Faso y del cumplimiento del país de sus obligaciones de eliminación respecto del consumo de CFC; y
 - ii) tomar nota asimismo con satisfacción de que Burkina Faso ha notificado un consumo nulo de CFC con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal desde 2008.
- c) con respecto a Côte d'Ivoire:
- i) tomar nota del informe de verificación del consumo de CFC en Côte d'Ivoire y del cumplimiento del país de sus obligaciones de eliminación del consumo de CFC conforme al plan de gestión de eliminación definitiva para el período de 2007 a 2008 y de que el país ha notificado un consumo nulo de CFC en 2010; y
 - ii) tomar nota de la solicitud del Gobierno de Côte d'Ivoire a la Secretaría del Ozono de cambiar sus datos de consumo de CFC notificados con arreglo al Artículo 7 para los años 2007 y 2008.
- d) con respecto a Indonesia:
- i) tomar nota del informe de verificación del consumo de SAO para 2007-2008 en Indonesia;
 - ii) pedir al PNUD que, en nombre del Gobierno de Indonesia, presente los informes de verificación para 2009 y 2010 a la 68ª reunión; y;
 - iii) pedir al PNUD que notifique los progresos en la ejecución del plan nacional de eliminación para Indonesia como sigue:
 - a. para los años 2008 a 2011 a la 67ª reunión, proporcionando estos informes conforme a los resultados de las deliberaciones en el contexto de la cuestión 7 d) del orden del día; y;
 - b. para el año 2012 y años futuros, proporcionando dichos informes en un formato y con un calendario conforme a los resultados de las deliberaciones en el contexto de la cuestión 7 d) del orden del día.

- iv) pedir al Gobierno de Indonesia y al PNUD que, una vez que se haya completado el plan nacional de eliminación, presenten un informe de terminación de proyecto conforme al formato indicado en la 65ª reunión.
- e) con respecto a Kirguistán:
 - i) tomar nota del informe del programa de trabajo para 2010-2011 relacionado con el tercer y último tramo del plan de gestión de eliminación definitiva para Kirguistán;
 - ii) pedir al PNUMA que continúe notificando los progresos en la ejecución del plan de gestión de eliminación definitiva para Kirguistán, proporcionando además otros informes en un formato y con un calendario que guarden conformidad con los resultados de las deliberaciones mantenidas en el contexto de la cuestión 7 d) del orden del día; y
 - iii) pedir al Gobierno de Kirguistán y al PNUMA que, una vez que se haya completado el plan de gestión de eliminación definitiva, presenten un informe de terminación de proyecto conforme al formato indicado en la 65ª reunión.
- f) con respecto a Filipinas:
 - i) tomar nota:
 - a. del informe de verificación del consumo de CFC de 2009 y 2010 en Filipinas y del cumplimiento del país de sus obligaciones de eliminación para el consumo de CFC;
 - b. de que Filipinas había notificado un consumo nulo de CFC con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2010;
 - c. del plan de ejecución anual del plan nacional de eliminación de CFC para abril de 2012 a abril de 2013 presentado por el PNUMA en nombre del Gobierno de Filipinas, y aprobar las actividades contenidas en dicho plan para el desembolso de no más de \$471,630 para este período, y pedir al PNUMA que presente un informe anual al Comité Ejecutivo acerca de los progresos logrados en la 70ª reunión, con un formato que guarde conformidad con las deliberaciones mantenidas en el contexto de la cuestión 7 d) del orden del día; y
 - ii) pedir al Gobierno de Filipinas que por conducto del PNUMA presente un plan de trabajo anual subsiguiente para el saldo restante de 1.407.221 \$EUA a más tardar en la 68ª reunión del Comité Ejecutivo, tomando en cuenta que los fondos restantes deberían considerar actividades que faciliten la eliminación de los HCFC dentro del contexto del plan de gestión de eliminación de los HCFC del país.
- g) con respecto a Santo Tomé y Príncipe:
 - i) tomar nota del informe de verificación del consumo de CFC para Santo Tomé y Príncipe para el período de 2007 a 2009 y del cumplimiento del país de sus obligaciones de eliminación respecto del consumo de CFC; y

- ii) tomar nota además de que Santo Tomé a notificado un consumo nulo de CFC con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2009 y 2010.

Planes de eliminación sectoriales

- h) con respecto a China:
 - i) tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades para 2009/2010 del plan para el sector de solventes para eliminar las SAO en China; y
 - ii) tomar nota de los informes relacionados de verificación de 1,1,1-tricloroetano para 2009 y 2010.
- i) con respecto a India:
 - i) señalar que el párrafo 8 de la decisión XXIII/7 de la 23ª Reunión de las Partes que considera el uso del tetracloruro de carbono para la producción de monómero de cloruro de vinilo, a los fines de los niveles calculados de consumo y producción, de modo excepcional, como un uso como materia prima hasta el 31 de diciembre de 2012, sustituye los incisos iii) y iv) de la decisión 65/10 j) del Comité Ejecutivo;
 - ii) pedir al Banco Mundial que proporcione a la 69ª reunión un informe sobre la situación del uso de tetracloruro de carbono para la producción de monómero de cloruro de vinilo en la India;
 - iii) tomar nota del informe sobre la ejecución del plan de eliminación de CTC para los sectores de consumo y producción de la India en 2010 y de la verificación relacionada presentada; y
 - iv) pedir al Banco Mundial que presente a la 67ª reunión un plan de trabajo que cubra los fondos restantes del plan de eliminación de CTC en la India.

Fortalecimiento institucional

- j) con respecto a la República Popular Democrática de Corea:
 - i) tomar nota del informe presentado por el PNUMA acerca de la aplicación de la decisión 64/20 del Comité Ejecutivo acerca del proyecto de fortalecimiento institucional para la República Popular Democrática de Corea; y
 - ii) considerar si los métodos de desembolso, estructuras organizacionales y procedimientos de supervisión alternativos responden a las preocupaciones manifestadas por el Comité Ejecutivo en su 64ª reunión.

Mobilización de recursos para lograr cobeneficios climáticos

- k) tomar nota del informe provisional sobre movilización de recursos para obtener cobeneficios climáticos presentado por el PNUMA y reiterar su decisión 63/20 a) i), en la que se pidió al PNUMA que informara al Comité Ejecutivo acerca de las cuatro propuestas especificadas anteriormente a más tardar en la 67ª reunión, observando que ello sería

solamente a título informativo y que dichas propuestas no recibirían financiación del Fondo Multilateral;

- l) tomar nota del informe provisional sobre el proyecto para movilización de recursos para lograr cobeneficios climáticos por la eliminación de los HCFC en los países de bajo consumo en los que solo hay sector de servicio y mantenimiento en cooperación con otros organismos, presentado por el PNUMA;
- m) tomar nota del informe provisional sobre el proyecto para movilización de recursos para eliminar los HCFC y obtener cobeneficios climáticos presentado por la ONUDI y reiterar su decisión 63/23 a) i), en la que se pidió a la ONUDI que informara al Comité Ejecutivo acerca de las dos propuestas especificadas anteriormente a más tardar en la 67ª reunión, observando que ello sería solamente a título informativo y que dichas propuestas no recibirían financiación del Fondo Multilateral; y
- n) tomar nota del informe provisional sobre movilización de recursos para un estudio de beneficios colaterales de la eliminación de los HCFC presentado por el Banco Mundial.

Proyectos de destrucción de SAO

- o) con respecto a Cuba:
 - i) tomar nota del informe de situación sobre el proyecto piloto de demostración de gestión y destrucción de desechos de SAO para Cuba presentado por el PNUD; y
 - ii) pedir al PNUD que presente a la 69ª reunión del Comité Ejecutivo un informe sobre los progresos logrados y la experiencia adquirida en el proyecto piloto de demostración para Cuba conforme a las decisiones 58/19 a) iii) y 64/50.
- p) con respecto a Ghana:
 - i) tomar nota del informe de situación sobre el proyecto piloto de demostración de gestión y destrucción de desechos de SAO para Ghana presentado por el PNUD; y
 - ii) pedir al PNUD que presente a la 69ª reunión del Comité Ejecutivo un informe sobre los progresos logrados y la experiencia adquirida en el proyecto piloto de demostración para Ghana conforme a las decisiones 58/19 a) iii) y 64/50.

Proyectos de demostración e inversión relacionados con HCFC

- q) con respecto a la evaluación del metilal como agente espumante en la fabricación de sistemas de espumas de poliuretano:
 - i) tomar nota con agradecimiento del informe titulado “Metilal como agente espumante en la fabricación de sistemas de espumas de poliuretano. Una evaluación para la aplicación en proyectos del Fondo Multilateral”, presentado por el PNUD; y
 - ii) pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que compartan las evaluaciones del PNUD sobre el metilal, junto con información sobre otras alternativas,

cuando presten asistencia a los países que operan al amparo del Artículo 5 para preparar proyectos para la eliminación del HCFC-141b en aplicaciones de espumas de poliuretano.

- r) con respecto a la evaluación de opciones de bajo costo para el uso hidrocarburos en la fabricación de espuma de poliuretano:
- i) tomar nota con agradecimiento del informe titulado “Opciones de bajo costo para el uso de hidrocarburos como agente espumante en la fabricación de espumas de poliuretano: Una evaluación para la aplicación en proyectos del Fondo Multilateral”, presentado por el PNUD; y;
 - ii) pedir al PNUD que finalice las investigaciones adicionales sobre cuestiones relacionadas con la seguridad, densidades y optimización de equipos, y que desarrolle además un concepto de costos basado en polioles de hidrocarburos premezclados y que presente un informe complementario a la 67ª reunión; y
 - iii) pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que compartan las evaluaciones del PNUD sobre opciones de bajo costo para el uso de hidrocarburos en la fabricación de espumas de poliuretano, junto con información sobre otras alternativas, cuando presten asistencia a los países que operan al amparo del Artículo 5 para preparar proyectos para la eliminación del HCFC-141b en aplicaciones de espumas de poliuretano.
- d) Sistematización y racionalización de la presentación de informes sobre la marcha de las actividades al Comité Ejecutivo en todo el conjunto de informes**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/18 tiene por objeto asistir al Comité Ejecutivo a abordar la decisión 64/6 c) para definir exactamente la naturaleza, el contenido y la fecha de entrega de la información sobre la situación que se debía proporcionar en los informes sobre la marcha de las actividades y explorar formas de sistematizar y racionalizar en mayor grado la presentación de dichos informes al Comité Ejecutivo en todo el espectro de informes. El documento describe los tipos de informes presentados al Comité Ejecutivo y resume las propuestas convenidas.

Cuestiones por tratar:

- notificar la información anteriormente requerida para la cuestión del orden del día: “Informe sobre la ejecución de proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes” en el contexto de todos los informes de situación, conjuntamente con asuntos sobre cumplimiento en una cuestión del orden del día y en un documento titulados “Informes de situación y cumplimiento”;
- incluir información sobre acuerdos plurianuales en la columna de observaciones del Informe anual sobre la marcha de las actividades y financiero en la parte narrativa del plan anual de ejecución explicándose cualesquiera diferencias que hubieren;
- no requerir planes anuales de ejecución en ausencia de solicitudes de tramos de financiación, salvo en aquellos casos en que hay una cuestión sobre la aplicación de la cláusula de penalización;

- presentación de informes de terminación de proyectos con cualquier informe de verificación disponible, conjuntamente con la Tabla 8 del formato de acuerdo plurianual aprobado en vez de los planes anuales de ejecución; y
- pedir al PNUMA que presente su informe anual detallado sobre la marcha de las actividades del programa de asistencia al cumplimiento a la tercera reunión del año en el contexto de la aprobación del programa de asistencia al cumplimiento anual e identifique cualquier impedimento a la ejecución de proyectos de dicho programa en el informe anual sobre la marcha de las actividades y financiero.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podría:

- a) tomar nota del documento titulado “Sistematización y racionalización de la presentación de informes sobre la marcha de las actividades al Comité Ejecutivo en todo el conjunto de informes”, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/18;
- b) pedir:
 - i) que la información anteriormente requerida para la cuestión del orden del día “Informe sobre la ejecución de proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes” se notifique en el contexto de todos los informes de situación, conjuntamente con asuntos sobre cumplimiento en una cuestión del orden del día y en un documento titulados “Informes de situación y cumplimiento”;
 - ii) que en la información sobre acuerdos plurianuales en la columna de observaciones del Informe anual sobre la marcha de las actividades y financiero se incluya en la parte narrativa del plan anual de ejecución explicándose cualquiera diferencias que hubieren;
 - iii) que los planes anuales de ejecución dejen de ser necesarios en ausencia de solicitudes de tramos de financiación, salvo en aquellos casos en que hay una cuestión sobre la aplicación de la cláusula de penalización;
 - iv) que los organismos presenten informes de terminación de proyectos con cualquier informe de verificación disponible conjuntamente con el Cuadro 8 del formato de acuerdo plurianual aprobado en vez de los planes anuales de ejecución para los planes de gestión de refrigerantes, planes de gestión de eliminación definitiva, planes nacionales de eliminación y metilbromuro, y en el caso de que no se complete el informe sobre terminación de proyectos, podría presentarse un informe de verificación tan pronto como esté finalizado en el contexto de un informe de situación si el informe de verificación está completo para la primera o tercera reuniones del Comité Ejecutivo, o el Informe anual sobre la marcha de las actividades y financiero; y
 - v) que el PNUMA presente su informe anual detallado sobre la marcha de las actividades relativo a las actividades del programa de asistencia al cumplimiento a la tercera reunión del año en el contexto de la aprobación del programa de asistencia al cumplimiento anual e identifique cualquier impedimento a la ejecución de los proyectos para el proyecto de programa de asistencia al cumplimiento en el Informe anual sobre la marcha de las actividades y financiero.

8. Opciones para un régimen de costos administrativos para el trienio 2012-2014 (decisión 65/18)

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/19](#) presenta el análisis y observaciones de la Secretaría sobre las opciones para un régimen de costos administrativos correspondientes al trienio 2012-2014, tomando en consideración la información proporcionada por los organismos de ejecución e incluyendo las opciones que se examinaron en la 65ª Reunión.

Cuestiones por tratar:

- opciones relativas a un régimen de costos administrativos para 2012-2014;
- honorarios para los organismos correspondientes a proyectos de cuantía superior a 5 000 001 \$EUA;
- tasa de incremento para los costos de unidad central;
- honorarios para los organismos aplicables al sector de producción;
- todo cambio en el régimen actual de costos administrativos para el PNUMA; y
- mandato para la evaluación del régimen de costos administrativos para el trienio 2015-2017.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) tomar nota de la información sobre las opciones de evaluación relativas a un régimen de costos administrativos para el trienio 2012-2014 como se recoge en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/19](#);
- b) sopesar cualquier cambio del régimen de costos administrativos vigente aplicable al PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial para el trienio 2012-2014 habida cuenta de la Decisión 64/6 c) iii)b. y del análisis y observaciones efectuados por la Secretaría sobre las opciones analizadas *supra*, y en particular con respecto a:
 - i) un honorario mínimo del 7 por ciento para proyectos de cuantía superior a los 5 000 001 \$EUA;
 - ii) dejar que los costos de unidad central incrementen:
 - a. a una tasa máxima del 0,7 por ciento anual;
 - b. a una tasa de inflación definida anual o bianualmente al nivel indicado por el Fondo mediante su vinculación a un valor de consigna de una norma reconocida internacionalmente;
 - iii) los honorarios para los organismos aplicables al sector de producción analizando caso a caso individualmente;
- c) sopesar todo cambio al régimen vigente de costos administrativos del PNUD; y
- d) solicitar a la Secretaría del Fondo, junto con las aportaciones de los Miembros integrantes del Comité Ejecutivo interesados, que proponga el mandato para la evaluación del régimen de costos administrativos para el trienio 2015-2017 a la 68ª Reunión del Comité Ejecutivo.

9. Propuestas de proyectos

a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/20 contiene cuatro secciones: un análisis del número de proyectos presentados por los organismos bilaterales y de ejecución a la 66ª Reunión; cuestiones sobre políticas identificadas durante el proceso de examen de proyectos; proyectos y actividades presentados para su aprobación general y proyectos de inversión sometidos a consideración individual.

Cuestiones por tratar:

- proyectos de demostración de eliminación de SAO que no fueron presentados a la 66ª Reunión; y
- presentación de tramos de la etapa I de planes de gestión de eliminación de HCFC para su aprobación general.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

Proyectos y actividades presentados para su aprobación general

- a) aprobar los proyectos y actividades sometidos a la aprobación general en todos los niveles de financiación indicados en el Anexo [] al informe final, junto con las condiciones y disposiciones incluidas en los correspondientes documentos de evaluación de proyecto y las condiciones adscriptas a los proyectos por el Comité Ejecutivo; y
- b) decidir que, para los proyectos relacionados con la renovación del fortalecimiento institucional, la aprobación general incluya la aprobación de las observaciones que se comunicarán a los gobiernos beneficiarios que aparecen en el Anexo [] al informe final.

Proyectos de demostración sobre la eliminación de SAO que no se presentaron a la 66ª Reunión

El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) si la decisión 64/17 se aplica a los proyectos a ejecutar en países de bajo consumo y para los cuales se aprobó la financiación destinada a su preparación en reuniones anteriores, y
- b) si las solicitudes para la preparación de proyectos piloto destinados a eliminar SAO en países de bajo consumo presentadas a la 66ª Reunión, y que se postergaron debido a que no cumplían las disposiciones de la decisión 58/19, podrían presentarse únicamente a la 67ª Reunión.

Presentación de tramos de la etapa I de planes de gestión de la eliminación de HCFC para su aprobación general

El Comité Ejecutivo podría considerar si seguiría examinando las solicitudes individualmente o si prefiere pedir a la Secretaría la presentación de todos los futuros tramos de la etapa I de los planes de gestión de la eliminación de HCFC para su aprobación general, en el entendimiento de que serán conformes a las políticas y decisiones pertinentes del Fondo Multilateral, no implicarán asuntos de políticas y de que la Secretaría y los organismos bilaterales y/o de ejecución correspondientes habrán resuelto todos los asuntos técnicos y relativos a los costos.

b) Cooperación bilateral

Los documentos [UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/21](#) y [Add.1](#) presentan una reseña de las solicitudes de los organismos bilaterales y si estas son admisibles para la aprobación de parte del Comité Ejecutivo a la luz del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para 2012. Uno de los proyectos se aborda plenamente en el documento y se recomendó para aprobación general en el marco de la cuestión 9 a) del orden del día, mientras que tres se abordan en las respectivas propuestas de proyecto de país.

Cuestiones por tratar:

- La contribución bilateral presentada para un nuevo proyecto plurianual por Alemania a la 66ª Reunión supera la asignación de Alemania para el trienio 2012-2014 si todos sus compromisos respecto de los acuerdos plurianuales se presentan como se ha previsto.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) considerar si pueden aprobarse nuevas actividades para Alemania teniendo en cuenta los compromisos existentes para los futuros tramos de acuerdos plurianuales que superan su asignación del 20% para actividades bilaterales correspondientes al trienio 2012-2014;
- b) solicitar al Tesorero que compensase los costos de los proyectos bilaterales aprobados en 66ª Reunión de la manera siguiente:
 - i) [XXX\$EUA] (incluido los honorarios del organismo) contra el saldo de la contribución bilateral de Francia para 2012;
 - ii) [XXX\$EUA] (incluido los honorarios del organismo) contra el saldo de la contribución bilateral de Alemania para 2012; y
 - iii) [XXX\$EUA] (incluido los honorarios del organismo) contra el saldo de la contribución bilateral de España para 2012.

c) Programas de trabajo

iii) Programa de trabajo para PNUD para 2012

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/22](#) contiene dos solicitudes de renovación de fortalecimiento institucional presentadas por el PNUD. Estas solicitudes de fortalecimiento institucional fueron recomendadas para aprobación general y se consideraron en el marco de la cuestión 9 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Ninguna.

iv) Programa de trabajo de PNUMA para 2012

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/23](#) contiene 10 actividades presentadas por el PNUMA, a saber nueve solicitudes para proyectos de fortalecimiento institucional y una solicitud de

asistencia técnica. Ocho de las actividades se presentaron para aprobación general y se examinaron en el marco de la cuestión 9 a) del orden del día. Otras dos se someten a consideración individual y se describen en este programa de trabajo.

Cuestiones por tratar:

- solicitud de aprobación de dos fases (cuatro años) del proyecto de fortalecimiento institucional para la República Popular Democrática de Corea con arreglo a los resultados de las deliberaciones en el marco de la cuestión 7 c) del orden del día; y
- presupuesto y fecha de finalización en la solicitud para la elaboración de una Guía para instalaciones y sistemas de refrigeración sostenibles.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podría considerar:

- a) tras las deliberaciones sobre el tema de la cuestión 7 c) del orden del día, la solicitud de la República Popular Democrática de Corea para que, con carácter excepcional, otorgue financiación para el fortalecimiento institucional a calcularse de enero de 2010 a diciembre de 2013, por un monto de 260 000 \$EUA; y
- b) la conveniencia de aprobar la solicitud para la elaboración de una Guía para instalaciones y sistemas de refrigeración sostenibles en colaboración con la Sociedad Norteamericana de Ingenieros en Calefacción, Refrigeración y Climatización, por un valor de 250 000 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 32 500 \$EUA para el PNUMA.

iii) Programa de trabajo de la ONUDI para 2012

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/24 contiene una solicitud de preparación de proyecto para actividades de destrucción de SAO presentada por la ONUDI para someterse a consideración individual.

Cuestiones por tratar:

- cumplimiento de las directrices que figuran en la decisión 58/19 del Comité Ejecutivo y en la decisión XXI/2 de la reunión de las Partes.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podría considerar si aprueba o no la solicitud para la preparación del proyecto de desarrollo de una estrategia de eliminación y destrucción de sustancias que agotan la capa de ozono para seis países de bajo volumen de consumo en la Región de África, al nivel de financiación de 100 000 \$EUA más los costos de apoyo al organismo de 7 500 \$EUA para la ONUDI, en consonancia con la decisión 58/19.

iv) Programa de trabajo del Banco Mundial para 2012

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/25 contiene una solicitud de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional presentada por el Banco Mundial. La solicitud fue recomendada para aprobación general y se examinó en relación con la cuestión 9 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Ninguna.

d) Proyectos de inversión

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/20](#) contiene una lista de proyectos sometidos a consideración individual (véase el Cuadro 1). Un tramo de un plan de eliminación nacional para metilbromuro y una solicitud de saldo del primer tramo de un plan de gestión de eliminación de HCFC se recomendaron para aprobación general y se examinaron en relación con la cuestión 9 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: En el cuadro siguiente, cada uno de los proyectos debería considerarse para aprobación individual. Las descripciones de los proyectos y las observaciones de la Secretaría pueden consultarse en el documento de proyecto de país pertinente al que se hace referencia en el cuadro.

Cuadro 1. Lista de proyectos para su consideración individual

País	Proyecto	Organismo	Documento	Asunto
Producción de CFC				
India	Eliminación acelerada de la producción de CFC (segundo tramo)	Banco Mundial	66/38	Informe sobre la verificación de los registros de aduanas; no se confirmó la destrucción de CFC que no son de uso farmacéutico
Eliminación de SAO				
Colombia	Proyecto piloto de demostración sobre gestión y eliminación de desechos de SAO	PNUD	66/33	Todos los asuntos se resolvieron satisfactoriamente
Turquía	Proyecto piloto de demostración sobre gestión y eliminación de desechos de SAO	ONUDI	66/48	Todos los asuntos se resolvieron satisfactoriamente
Segundos tramos de planes de gestión de la eliminación de HCFC				
Armenia	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	PNUD/PNUMA	66/29	Todos los asuntos se resolvieron satisfactoriamente
Colombia	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	PNUD/PNUMA	66/33	Todos los asuntos se resolvieron satisfactoriamente
Croacia	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, segundo, tercero y cuarto tramos)	ONUDI/Italia	66/35	Solicitud de aprobación de tres tramos de financiación. Utilización de fondos provenientes de un proyecto cancelado para actividades del plan de gestión de la eliminación de HCFC
Nigeria	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	PNUD/ONUDI	66/45	Todos los asuntos se resolvieron satisfactoriamente
Planes de gestión de la eliminación de HCFC para países de bajo consumo				
Antigua y Barbuda	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA	66/27	Todos los asuntos se resolvieron satisfactoriamente
Bosnia y Herzegovina	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	ONUDI	66/30	Todos los asuntos se resolvieron satisfactoriamente

País	Proyecto	Organismo	Documento	Asunto
Brunei Darussalam	Plan de gestión de la eliminación de HCFC(etapa I, primer tramo)	PNUMA/PNUD	66/31	Todos los asuntos se resolvieron satisfactoriamente
Djibouti	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA	66/36	Todos los asuntos se resolvieron satisfactoriamente
Mozambique	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUDI	66/42	Todos los asuntos se resolvieron satisfactoriamente
Nicaragua	Plan de gestión de la eliminación de HCFC(etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUDI	66/43	Todos los asuntos se resolvieron satisfactoriamente
Níger	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUDI	66/44	Todos los asuntos se resolvieron satisfactoriamente
Planes de gestión de la eliminación de HCFC/planes sectoriales para países de elevado consumo				
Argelia	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	ONUDI	66/26	Consumo básico de HCFC con arreglo al Artículo 7 inferior al estipulado en el plan de gestión de la eliminación de HCFC. Reducción superior al 10 por ciento del consumo básico
Argentina	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	ONUDI/Banco Mundial/Italia	66/28	Solicitud para fijar el punto de partida en el consumo básico de HCFC desde 2008. Reducción superior al 10 por ciento del consumo básico
Côte d'Ivoire	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUDI	66/34	País de bajo consumo anteriormente (Decisión 62/11)
Guinea	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUDI	66/37	País de bajo consumo anteriormente (Decisión 62/11)
India	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUD/PNUMA/Alemania	66/38	Reducción superior al 10 por ciento del consumo básico
Kenya	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	Francia	66/39	Reducción superior al 10 por ciento del consumo básico
Kuwait	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUDI	66/40	Reducción superior al 10 por ciento del consumo básico
Sudán	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	ONUDI	66/46	Reducción superior al 10 por ciento del consumo básico
Tailandia	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	Banco Mundial	66/47	Reducción superior al 10 por ciento del consumo básico

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podría considerar si conviene aprobar cada uno de los proyectos que figuran en la tabla sobre la base de las discusiones en el marco de la cuestión 9 del orden del día, la información presentada en el documento de propuesta de proyecto pertinente, que incluye las observaciones de la Secretaría, todo documento adicional distribuido conforme a la decisión 41/80 y toda información presentada durante la reunión por la Secretaría o por el organismo de ejecución/organismo bilateral pertinente.

10. Suministro de información sobre conversiones en segunda etapa:

a) Información sobre las conversiones anteriores financiadas por el Fondo Multilateral, incluidas las condiciones en las que se firman acuerdos con los países que operan al amparo del Artículo 5 respecto de la eliminación de los CFC

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/49 se ha preparado atendiendo a la decisión 65/12 a). Consta de cuatro secciones, a saber: condiciones de aprobación de los proyectos de eliminación de CFC basados en tecnología de HCFC; admisibilidad para financiar conversiones de nuevas líneas de producción en empresas con conversiones en segunda etapa; financiación de proyectos de conversión en segunda etapa para eliminar el HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados; y recomendaciones.

Cuestiones por tratar:

- admisibilidad para financiar conversiones de nuevas líneas de producción en empresas con conversiones en segunda etapa; y
- admisibilidad para financiar proyectos de conversión en segunda etapa para eliminar el HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podría:

- a) tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/49 que contiene información sobre las conversiones anteriores financiadas por el Fondo Multilateral y describe las condiciones en las que se firmaron acuerdos con los países que operan al amparo del Artículo 5 para la eliminación de los CFC;
- b) considerar que las conversiones de nuevas líneas de producción que utilizan HCFC de las empresas con conversiones en segunda etapa que se establecieron después de que se realizó la conversión de las empresas a alternativas que no utilizan CFC tienen derecho a la financiación completa de los costos adicionales admisibles siempre que las nuevas líneas de producción hayan sido establecidas antes de la fecha límite del 21 de septiembre de 2007, y en la inteligencia de que el costo de la sustitución o retroadaptación de todos los elementos de equipos instalados después de la fecha límite no resultará admisible para la financiación; y
- c) considerar caso por caso la financiación completa del costo adicional admisible para los proyectos de conversión en segunda etapa para eliminar el HCFC-141b contenido en polioles importados, en la inteligencia de que los gobiernos correspondientes aceptar contraer el compromiso de prohibir las importaciones de HCFC-141b, tanto a granel como en polioles premezclados, inmediatamente después de que se haya realizado la conversión de todas las empresas admisibles y de que estas hayan dejado de utilizar HCFC-141b como agente espumante.

b) Opciones para un sistema de seguimiento para polioles premezclados a base de HCFC-141b exportados por los proveedores de sistemas y utilizados por las empresas de espumas de los países que operan al amparo del Artículo 5 de importación

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/50 se ha preparado atendiendo a la decisión 65/12 b). El documento consta de cuatro secciones: antecedentes sobre polioles premezclados; panorama general de la importación y exportación de polioles premezclados a base de HCFC-141b; análisis; y recomendaciones.

Cuestiones por tratar:

- Posible doble contabilidad respecto de la exportación e importación de HCFC-141b contenido en polioles premezclados.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podría:

- a) tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/50 que contiene información sobre opciones para un sistema de seguimiento para correlacionar, país por país las cantidades de polioles premezclados a base de HCFC-141b exportados por los proveedores de sistemas, con las cantidades utilizadas por las empresas de espumas de países que operan al amparo del Artículo 5 de importación, que habían sido aprobadas para la eliminación, que debería actualizarse en forma periódica;
- b) considerar descontar del punto de partida de un país para la reducción acumulativa del consumo de HCFC la cantidad o cantidad promedio de HCFC-141b contenido en polioles premezclados exportados para el año o años en que se ha basado el punto de partida;
- c) pedir a los organismos bilaterales y de ejecución, en colaboración con los Gobiernos de Chile, China y Colombia, que proporcionen a la Secretaría las cantidades de HCFC-141b en polioles premezclados que fueron exportados en 2009 y 2010;
- d) pedir a la Secretaría que actualice la información sobre las cantidades de exportaciones e importaciones de HCFC-141b contenido en polioles premezclados, según se especifica en el Cuadro 1 y en el Anexo I, respectivamente, del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/50; sobre la base de la información solicitada en el inciso c) supra y de la información adicional o actualizada notificada en el contexto de los planes de gestión de eliminación de HCFC que han de presentarse a la 67^a Reunión, y que presente un informe sobre el tema al Comité Ejecutivo en su 67^a Reunión; y
- e) considerar cuándo deducir las cantidades de HCFC-141b exportadas en polioles premezclados de los puntos de partida para la reducción acumulativa del consumo de HCFC de los países en cuestión.

11. Costos adicionales relacionados con la modificaciones para fabricar intercambiadores de calor (decisiones 61/45 y 62/61)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/51 es una nueva emisión de un documento presentado para la 65^a Reunión, que fuera preparado por la Secretaría atendiendo a la decisión 62/61. El documento incorpora opiniones de expertos, organismos de ejecución y los miembros del Comité

Ejecutivo sobre el tema. En el documento actual figuran observaciones técnicas proporcionadas por el Banco Mundial.

Cuestiones por tratar:

- Admisibilidad de los costos para conversiones pasadas y futuras en la fabricación de intercambiadores de calor a HFC-410A.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Habida cuenta del análisis a que se hizo referencia, del contenido del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/55 incluido como Anexo I al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/51, y de la información facilitada en el estudio que figura en el Adjunto I del documento, el Comité Ejecutivo podría:

- a) considerar que en casos en los que se efectúe la reconversión de un fabricante de productos de aire acondicionado a una tecnología alternativa con una presión de trabajo considerablemente más elevada, y cuando este fabricante disponga de sus propias instalaciones de fabricación de intercambiadores de calor, los gastos en concepto de pruebas dinámicas de los intercambiadores de calor forman parte del costo de la reconversión a fin de garantizar que son lo suficientemente resistentes a la presión;
- b) solicitar a la Secretaría que utilice, para esos casos, la información técnica facilitada en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/51 y el estudio técnico conexo, así como cualquier otra información pertinente disponible para determinar en qué medida dichos costos son admisibles y adicionales;
- c) aprobar, para el proyecto “Eliminación del HCFC-22 y del HCFC-141b de la fabricación de equipos unitarios de aire acondicionado en Petra Engineering Industries Co.” (Jordania), una financiación adicional de 126 500 \$EUA más unos costos de apoyo para la ONUDI de 9 488 \$EUA, con el fin de sufragar los costos que conllevan las modificaciones en la producción y prueba de intercambiadores de calor, de conformidad con la Decisión 60/41; y
- d) aprobar, para la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Indonesia (plan del sector de aire acondicionado), una financiación adicional de 52 800 \$EUA más unos costos de apoyo para el PNUD de 3 960 \$EUA, con el fin de sufragar los costos que conllevan las modificaciones en la producción y prueba de intercambiadores de calor, de conformidad con la Decisión 64/42, y solicitar a la Secretaría que actualice el Acuerdo con Indonesia en consecuencia cuando introduzca cualquier cambio relativo a la determinación del consumo básico de referencia para Indonesia.

12. Informe sobre el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral (decisiones 59/45, 62/62, 63/62, 64/51 y 65/48)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/52 se presenta por la Secretaría en respuesta a la decisión 65/48 por la cual el Comité, después de haber tomado nota del informe presentado a la 65ª Reunión, decidió continuar las deliberaciones sobre el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral en su 66ª Reunión, basándose en las deliberaciones mantenidas en el período entre sesiones. Teniendo en cuenta las decisiones adoptadas en las 63ª, 64ª y 65ª Reuniones, y para permitir que el Comité considerara en mayor profundidad la cuestión, la Secretaría no ha continuado desarrollando el contenido del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/58. En el

momento de publicarse el documento actual, el foro establecido para los debates en el período entre sesiones incluía observaciones presentadas por un miembro y dos organismos de ejecución.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podría:

- a) tomar nota del informe sobre la experiencia adquirida en la aplicación del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral
- b) pedir a la Secretaría que termine de elaborar el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral para los diferentes sectores, como se describe en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/52 y tomando en cuenta todas las observaciones recibidas;
- c) pedir a la Secretaría que informe al Comité Ejecutivo acerca de los progresos logrados y la experiencia adquirida en la aplicación del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral a las presentaciones de proyectos a más tardar para la 69ª reunión;
- d) pedir a la Secretaría que aplique el indicador climático a los proyectos y subproyectos presentados pertinentes para permitir que se mida el impacto climático de las opciones tecnológicas presentadas en las ponencias; y
- e) pedir a la Secretaría que presente una versión completamente elaborada del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral al Comité Ejecutivo a más tardar en la 68ª reunión, a los efectos de evaluar su aplicación como una herramienta completamente integrada para preparar y evaluar los proyectos presentados, a fin de calcular el impacto climático de los proyectos sobre consumo de HCFC del Fondo Multilateral.

13. Informe del Subgrupo del sector de la producción

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/53 se emitirá durante la 66ª Reunión y proporcionará un informe de la reunión del Subgrupo sobre el sector de la producción que se realizará al margen de la reunión. El documento contendrá un detalle del examen por el subgrupo de un orden del día provisional, una nota sobre la aplicación de la decisión 60/47 sobre el informe de verificación de la producción de CFC en 2010 en China, una nota sobre modificaciones del plan de eliminación del sector de producción de CFC de China para permitir la producción y exportación de CFC para usos esenciales en 2012, y un proyecto de decisión para las directrices del sector de producción de HCFC. El informe también proporcionará un breve resumen de la auditoría técnica del sector de producción de HCFC en China, que será presentado por el consultor durante la reunión del Subgrupo del sector de la producción (documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/SGP/1-5).

14. Otros asuntos

Las cuestiones importantes que se convino en incluir en la cuestión 2 a) del orden del día serán tratadas en esa cuestión.

15. Adopción del informe

El Comité tendrá ante sí el proyecto de informe de la 66ª Reunión para su consideración y adopción.

16. Clausura de la reunión

Se espera que la clausura de la reunión tenga lugar el viernes 20 de abril de 2012.
